



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Memorándum

Número:

**Referencia:** Impartir Directivas - Ampliación y Actualización de Medidas Alerta Epidemiológica Coronavirus

Producido por la Repartición: DGRC#SPF

**A:** Cristian Leonel SURIANO (DPAI#SPF), Fabian Rene Ascona (DOBSO#SPF), SONIA MARIELA ALVAREZ (RS#SPF), José Luis MILLAQUEO (CPF1#SPF), Hugo Eduardo Medina (CPF2#SPF), SILVIA AQUINO (CPF3#SPF), elba beatriz suarez (CPF4#SPF), CARLOS ADRIAN MERINO (CPF5#SPF), Ricardo A ACUÑA (CPF6#SPF), LUIS DANIEL SUAREZ (CPFCABA#SPF), Gabriel Esteban Aquino (CFJA#SPF), Leonardo Joaquín Aravena (U4#SPF), Ruben Aguirre (U5#SPF), Jose Luis Guarino (U6#SPF), Juan Eduardo Velarde (U7#SPF), WALTER DARIO SUAREZ (U10#SPF), RAUL ALEJANDRO SALAZAR (U11#SPF), Nestor Fabian Alvarez (U12#SPF), RUBEN DARIO LOZA (U13#SPF), Gustavo MEDINA (U16#SPF), DIEGO DAVID GONZALEZ POMYKALA (U17#SPF), NESTOR DANIEL GONZALEZ (DJ#SPF), GUSTAVO MENIN (CPF1DMHPCI#SPF), Cristian Daniel FERRARI (U22#SPF), ARNALDO GERMAN GUAYMAS (U23#SPF), MARCELO ESTEBAN BLANCO (U25#SPF), Cristina Meza (U28#SPF), SOLEDAD DELGADO (U29#SPF), ROSANA BLANCO (U30#SPF), Diego Alejandro ARIAS (U31#SPF), Alfredo Gabriel MARTINEZ (U32#SPF), Ricardo Evelio Alderete (U34#SPF), MARIELA MOREIRA (U35#SPF), Pablo Fernando Mansilla (SPF#MJ), Jorge Eduardo Cordero (DHPCIICABA#SPF), HORACIO BOGLIONE (DHPCIICABA#SPF), Silvia Ines Pulleiro (U21#SPF), REGINA BETERETTE (CPF1DMHPCI#SPF), GABRIEL ULISES COSTAMAGNA (CPF2DUMA#SPF), Luis Gustavo Paula (CPF2DUMA#SPF), RAQUEL MUSA (CPF3DJ#SPF), FABIO NESTOR SAEZ (CPF5#SPF), ANGELICA ALLENDE (CPF4DAM#SPF), FERNANDO CIKMAN (U4#SPF), JORGE EDUARDO POMPEI (U5#SPF), GUILLERMO ANDRES LEAL (U6#SPF), CESAR LUIS BENITEZ (U7#SPF), Edgardo Miguel CARBAJAL (U8#SPF), Judith Noemí DIAKOVSKY (U10#SPF), EDGARDO HUMBERTO MARTA (U12#SPF), WALTER ROLDAN (U11#SPF), DANTE YAMIL DELMAS (U13#SPF), DANTE FABIAN YORIO (U14#SPF), Federico Andres MARADONA (U15#SPF), Dionisio Alberto GÓMEZ (U16#SPF), Ulises Juan de D SOTO (U17#SPF), Gerardo Andrés FERNANDEZ (U19#SPF), Gabriela Odilia SIGNES (U21#SPF), Beatriz Mendoza (U22#SPF), Carolina ALVERO (U23#SPF), JORGE LUIS PEREA (CFJA#SPF), CARLOS GUSTAVO TORALES (U25#SPF), karina ana BIANCHINI (U28#SPF), MAURO ADOLFO DADAM (U30#SPF), Sandra Ciucio (U31#SPF), Matias LOPEZ CASTRO (U32#SPF), JUAN CARLOS SORBELLO (U34#SPF), Ruben Osvaldo SANDEZ (U35#SPF), Diego Hernán Domínguez (CPF1DCALYT#SPF), Walter Alfredo Argüello (CPF2DCALYT#SPF), Marcelo H Tokayuk (CPF3DCALYT#SPF), Claudia Elisabeth GONZALEZ

(CPF4DCALYT#SPF), Alejandro Adrian CANESSINI (CPF5#SPF), Roque Adrian GONZALEZ (CPF6#SPF), Gabriel Oscar Luis TOMADIN (DCALYTCABA#SPF), MARTINIANO A GONZALEZ (CFJA#SPF), PEDRO FRANCISCO MASDEU (U35#SPF), HECTOR DANIEL SASSI (U34#SPF), GABRIELA ELIZABETH GOMEZ (U32#SPF), ROSANA LEITES (U31#SPF), ARIEL BENJAMIN ZORRILLA (U30#SPF), Juan Manuel Soria (U28#SPF), Daniel Alejandro CABRERA (U23#SPF), Vanessa Paola Selva Andrade (U22#SPF), OMAR MEDINA (U21#SPF), Guillermo PEREZ (U4#SPF), Esteban Alvela (U5#SPF), Carlos Daniel Oulehla (U6#SPF), Marcelo Maidana (U7#SPF), LEONARDO ANDRES CARDOZO (U8#SPF), Gustavo LUTRINGER (U10#SPF), Pablo Eliseo MALICH (U12#SPF), SANDRA MARIELA URQUIZA (U13#SPF), SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ (U14#SPF), Cristian Santiago RODRIGUEZ (U15#SPF), DARIO JAVIER SERRANO (U16#SPF), SERGIO HERNAN HERRERA (U17#SPF), Dimas Javier Fernandez (U19#SPF), Felipe Antonio BENEGAS (EPN#SPF), Hugo Orlando Parra (ES#SPF), . (.),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio del presente se lleva a conocimiento de los señores Jefes de Complejos, Directores de Unidades, Organismos y Servicios, Directores de Coordinación Administrativa Legal y de Tratamiento, Subdirectores de Unidades, como así también de los Directores y Jefes Médicos, y por su intermedio a todo el personal del área salud, respecto de las **RECOMENDACIONES PARA LOS EQUIPOS DE SALUD SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS (2019 – nCov) emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación, actualizadas al 27/02/2020**, accediendo a las mismas en el siguiente Link: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001795cnt-coronavirus-recomendaciones-para-equipos-salud.pdf>.

En función de la evolución de la epidemia de 2019-nCoV, las recomendaciones actualizadas de OPS/OMS y la experiencia de los primeros días de la operativización de las definiciones de caso, se propone actualizar la definición de caso sospechoso de nuevo coronavirus para Argentina:

**DEFINICIÓN DE CASO (27-02-2020)**

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

**CASO SOSPECHOSO:**

Toda persona que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad respiratoria, odinofagia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, Y

- Que haya estado en contacto con casos confirmado o probable de COVID-19

Ó

- Que tenga un historial de viaje o que haya estado en zonas con transmisión local de SARS CoV-2\*

\*Las zonas que se consideran con transmisión local al día 27/02/2020:

- China
- Italia en las regiones de: Emilia-Romaña, Lombardía, Piemonte, Veneto

- Corea del Sur
- Japón
- Irán

**En aquellos casos provenientes de Italia, Corea del Sur, Japón e Irán, se evaluarán el riesgo epidemiológico según la información oficial internacional y caso por caso en conjunto con la autoridad sanitaria nacional.**

**CASO PROBABLE:**

Caso sospechoso en el que se haya descartado Influenza A y B por PCR y que presente una prueba positiva para pancoronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1 y NL63.

**CASO CONFIRMADO COVID-19:**

Todo caso probable que presenta una secuencia genómica homóloga al SARS CoV-2.

En ese sentido, el Ministerio de Salud de la Nación, como así también el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la C.S.J.N., han difundido las correspondientes recomendaciones generales, las cuales se desarrollan a continuación:

- **Adeuada higiene de manos:** Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- **Medidas de higiene respiratoria:** Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo descartable; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- **Desinfección de superficies:** La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto con agua y detergente, o alcohol al 70%. Se encuentra vigente el PLAN DE SANTEAMIENTO AMBIENTAL DI-2019-12065247-APN-DSG#SPF, en cuyo Programa de Limpieza y Desinfección (L+D) agrupa el conjunto de operaciones que tiene como fin mantener controlada al mínimo la carga de agentes patógenos en las distintas superficies. Se deberá llevar a cabo en todos los espacios físicos del establecimiento de uso individual o común, interiores y/o exteriores.
- **Ventilación de ambientes:** Asegurar que los ambientes cerrados sean ventilados en forma regular, durante unos minutos. Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. Mantener la limpieza de los filtros de aire acondicionado.
- **Otras recomendaciones:** No compartir vasos, utensilios, mate. Evitar el contacto directo con personas con enfermedades respiratorias.
- **Recomendaciones visuales:** Ubicar en lugares visibles y de acceso para el personal penitenciario, magistrados, proveedores, público en general, visitantes, la información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. A través de la DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL, se deberán arbitrar los medios a fin de dotar a la totalidad de los Complejos, Unidades, Organismos y Servicios, de la cartelería correspondiente para el cumplimiento del presente.

**IMPORTANTE:** Las personas con síntomas (fiebre, tos, dificultad para respirar) deben efectuar la consulta médica, evitando de éste modo el posible contagio.

Las Jefaturas Médicas de los establecimientos, deberán constatar que sus respectivas farmacias cuenten con los insumos de protección necesarios para proveer al personal de salud.

Por tal motivo, al momento de la admisión de internos en los establecimientos penitenciarios, en especial a las alcaidías, el profesional de la salud actuante deberá tomar debido registro en la historia clínica de la presencia y/o ausencia de síntomas respiratorios y fiebre. Debiendo consultar además:

- lugar de residencia permanente o temporaria de los últimos 15 días, en razón de que ésta administración penitenciaria desconoce tal información
- aquellos internos de nacionalidad extranjera, o aquellos que estuvieran en contacto con personas de nacionalidad extranjera
- y/o hubiesen arribado de los países donde se detectó la enfermedad.

Asimismo, dichos lineamientos abordan los siguientes temas:

- Cuadro clínico
- Organización asistencial
- Triage
- Manejo de casos
- Medidas de desinfección, identificación y seguimiento de contactos
- Diagnóstico de laboratorio.

Se deberá poner especial atención y cuidado en todos aquellos alojados pertenecientes a los grupos vulnerables frente a las enfermedades:

- mayores de 65 años de edad y/o con patologías crónicas (EPOC, HIV, DBT, inmunodeprimidos, entre otras)
- internas embarazadas
- niños que conviven con madres alojadas

**Los equipos de salud de los establecimientos penitenciarios federales deben fortalecer las medidas de vigilancia y detección temprana, notificando de forma inmediata todos los casos sospechosos, probables y/o confirmados.** Dirección de Sanidad: [direcciondesanidad@spf.gob.ar](mailto:direcciondesanidad@spf.gob.ar); [sanidadspf@gmail.com](mailto:sanidadspf@gmail.com)

Teléfono: 011-4964-8331

Por último se informa que las directivas impartidas mediante ME-2019-04176218-APN-DGRC#SPF (23ENE2019); ME-2020-04937643-APN-DGRC#SPF y ME-2020-04936172-APN-DGRC#SPF (ambos de fecha 22ENE2020); ME-2020-06256307-APN-DGRC#SPF y ME-2020-06249384-APN-DGRC#SPF (ambos de fecha 28ENE2020) los que se adjuntan como Archivo Embebido, mantienen plena vigencia al día de la fecha.

#### Lectura recomendada:

Documentos técnicos de la OPS-Enfermedad por el Coronavirus: <https://www.paho.org/es/documentos-tecnicos-ops-enfermedad-por-coronavirus-covid-19>

Prevención y control de infecciones y nuevo coronavirus (COVID-19):  
<https://www.paho.org/es/documentos/presentacion-prevencion-control-infecciones-nuevo-coronavirus-covid-19-precauciones>

Alerta Epidemiológica: <https://www.argentina.gob.ar/salud/epidemiologia/alertas2020>

Ministerio de Salud de la Nación: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001795cnt-coronavirus->

recomendaciones-para-equipos-salud.pdf

Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/recomendaciones-prevencion-empresas-organismos-atencion-publico>

Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus-recomendaciones-para-aeropuertos-puertos-y-pasos-fronterizos>

Guía de vigilancia epidemiológica y recomendaciones para la prevención y diagnóstico de las infecciones respiratorias agudas en Argentina: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001499cnt-actualizacion-guia-irag-2019.pdf>

Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV): [https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-healthregulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-new-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-healthregulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-new-coronavirus-(2019-ncov))

Consejos de la OMS sobre viajes internacionales y comercio en relación con el brote de neumonía causado por un nuevo coronavirus en China:  
[https://www.who.int/ith/20200901\\_outbreak\\_of\\_Pneumonia\\_caused\\_by\\_a\\_new\\_coronavirus\\_in\\_China/](https://www.who.int/ith/20200901_outbreak_of_Pneumonia_caused_by_a_new_coronavirus_in_China/)

SADI Sociedad Argentina de Infectología: <https://www.sadi.org.ar/boletines-y-reportes/item/867-alerta-epidemiologica-informacion-sobre-nuevocoronavirus-circulante>

SAP Sociedad Argentina de Pediatría: <https://www.sap.org.ar/novedades/323/alerta-epidemiologica-nuevo-coronavirus-ncov.html>

Saludo a Ud. muy atentamente